



IX

SUBBÉTICA TRAIL

21 MARZO 2026. ZUHEROS

REGLAMENTO DE LA PRUEBA



SUBBÉTICA TRAIL 2026

REGLAMENTO DE LA PRUEBA. Versión 01

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA	4
CATEGORÍAS Y PREMIOS.	5
INSCRIPCIONES.	5
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	6
MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO	10
AVAL / HOMOLOGACIÓN DE LA PRUEBA	11



SUBBÉTICA TRAIL 2026

REGLAMENTO DE LA PRUEBA. Versión 01

INTRODUCCIÓN

El club SUBBÉTICA OUTDOOR, organiza la Carrera de Montaña CxM SUBBÉTICA TRAIL contando con la colaboración de los Ayuntamientos de Doña Mencía, Zuheros y Luque, que aportan la máxima garantía para la organización y gestión del evento deportivo.

Una competición de Carrera por Montaña es una especialidad deportiva que consiste en recorrer a pie un circuito determinado por terreno de baja, media o alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario en el menor tiempo posible y con el máximo de respeto al medio natural. Teniendo los siguientes objetivos generales:

La promoción y desarrollo de esta especialidad deportiva dentro de los deportes de montaña y la difusión de estos a los practicantes de la carrera a pie, siempre respetando el entorno de la SIERRA SUBBÉTICA.

Facilitar el acceso a los/as deportistas en zonas de montaña con interés ambiental, cultural, deportivo, con el fin de promocionar su defensa y protección.

Mejorar el nivel deportivo de los/as corredores/as de montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.

Ofrecer un evento integral que cumpla con los objetivos de las localidades a nivel turístico, deportivo y socio-económico.

Integrar de una manera natural y sostenible, un evento que reúne a participantes, acompañantes y público, permitiendo dinamizar los diferentes emplazamientos, sus espacios y entornos naturales, así como sus recursos, manteniendo un equilibrio sostenible, con un impacto mínimo sobre el recurso ambiental y enormemente positivo en cuanto a sensibilización y puesta en valor del patrimonio-

El presente documento tiene por objeto regular los aspectos específicos aplicables a la prueba CxM SUBBÉTICA TRAIL, teniendo como carácter complementario y/o supletorio los Reglamentos de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (FADMES) y en su defecto la Federación Española de Deportes de Montaña (FEDME), en todo caso cualquier MODIFICACIÓN SUSTANCIAL se establecerá de acuerdo a lo desarrollado en el artículo 23.



SUBBÉTICA TRAIL 2026

REGLAMENTO DE LA PRUEBA. Versión 01

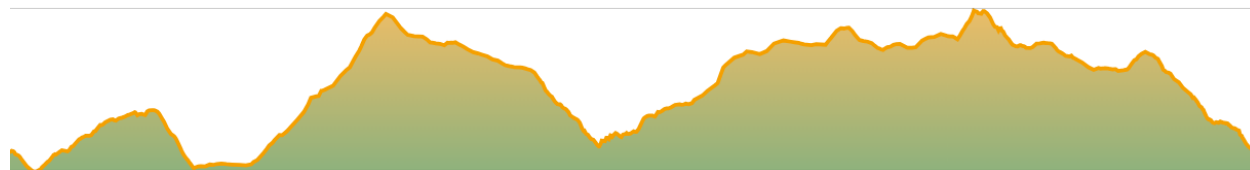
CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

Artículo 1. La propuesta de carrera realiza un recorrido que atraviesa los tres términos municipales de Zuheros, Doña Mencía y Luque. Se celebrará el día 21 de marzo de 2026 con salida y llegada en la localidad de Zuheros, en la que se proponen dos modalidades:

SUBBÉTICA TRAIL.

Con un total de 29 Km y un desnivel positivo acumulado de +1.400 m.

1138 m

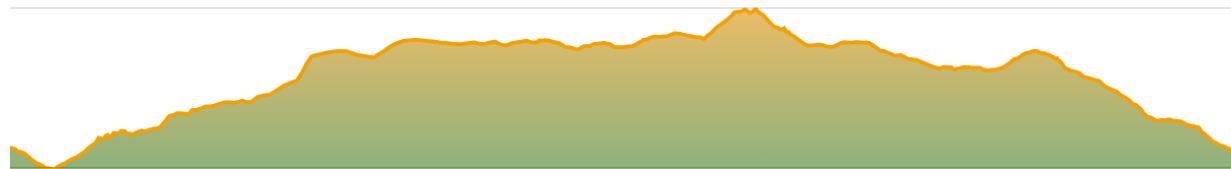


Perfil orientativo de la prueba Subbética TRAIL

TRAIL CORTO

Con un total de 18,00 Km y un desnivel positivo acumulado de +730 m.

1139 m



Perfil orientativo de la prueba Subbética TRAIL / TRAIL CORTO



SUBBÉTICA TRAIL 2026

REGLAMENTO DE LA PRUEBA. Versión 01

TRAIL CORTO (MODALIDAD JUVENIL Y JUNIOR)

Con un total de 14,95 Km y un desnivel positivo acumulado de +500 m.

1065 m



Ambas PRUEBAS comienzan y terminan en la Explanada del Castillo de Zuheros, la prueba Subbética Trail saldrá a las 9.00 de la mañana mientras que el Trail corto lo hará a las 9.30 de la mañana, tendrán un máximo de 400 corredores en el cómputo total de ambas pruebas y el tiempo límite para completarlas será de 5 horas y media.

Como novedad este año 2026 se introduce la categoría de RELEVOS para la Subbética TRAIL que podrán formar equipos de dos corredores. El recorrido se dividirá en dos tramos que deberá disputar cada miembro por separado, realizándose un relevo intermedio entre el primer y segundo corredor.

Se establece un solo tiempo de corte para la prueba larga de 2 horas y 15 min en el km 13,7. Todo corredor que pase con posterioridad por ese punto deberá de entregar su dorsal a la organización y queda descalificado debiendo retirarse por sus propios medios a meta.

CATEGORÍAS Y PREMIOS.

Artículo 2. Para cada modalidad se establecen las siguientes categorías y subcategorías:

CXM SUBBÉTICA TRAIL	ABSOLUTA	+21 AÑOS	ANTES 2005
	PROMESA	21-23 AÑOS	2003/2004/2005
	SENIOR	24-39 AÑOS	1987-2002
	VETERANO A	40-49 AÑOS	1977-1986
	VETERANO B	50-59 AÑOS	1967-1976
	VETERANO C	+ 60 AÑOS	ANTES DE 1966
	DIVERSIDAD FUNCIONAL*	ABSOLUTO +21 AÑOS	NO PROCEDE



SUBBÉTICA TRAIL 2026

REGLAMENTO DE LA PRUEBA. Versión 01

CXM SUBBÉTICA TRAIL	RELEVO MASCULINO	ABSOLUTO +21 AÑOS	ANTES 2005
	RELEVO FEMENINO	ABSOLUTO +21 AÑOS	ANTES 2005
	RELEVO MIXTO	ABSOLUTO +21 AÑOS	ANTES 2005
	DIVERSIDAD FUNCIONAL*	ABSOLUTO +21 AÑOS	NO PROCEDE

TRAIL CORTO SUBBÉTICA	JUVENIL	17-18 AÑOS	2008-2009
	JUNIOR	19-20 AÑOS	2005-2006
	ABSOLUTA	+21 AÑOS	ANTES 2005
	DIVERSIDAD FUNCIONAL*	ABSOLUTO +21 AÑOS	NO PROCEDE

Se dotarán de TROFEO a los tres primeros clasificados de cada categoría y subcategoría. **Los premios no serán acumulables.**

(*) Deberán de acreditar mediante documentación su situación.

INSCRIPCIONES.

Artículo 3. Las inscripciones a cada una de las modalidades se realizarán a partir del día 15 de Diciembre de 2025 a través del portal SPRINTCHIP (www.sprintchip.es), teniendo los siguientes importes:

	FEDERADOS	NO FEDERADOS
TRAIL LARGO 29,00 km	30 €	34 €
TRAIL CORTO 18,00 km	20 €	24 €
RELEVOS	20 € /CORREDOR	24 € /CORREDOR

La gestión del cobro de los mismos será mediante TPV de acuerdo a las condiciones y forma que en la misma se establezcan, siendo ajena a la organización la gestión del procedimiento. En lo que se refiere a Ley Orgánica de Protección de Datos, nos remitimos al marco establecido en la plataforma, en cualquier caso, los datos que el corredor facilita al inscribirse en la prueba serán destinados en exclusiva para la propia gestión de la inscripción, comprobación de licencia e identidad, y a efectos



SUBBÉTICA TRAIL 2026

REGLAMENTO DE LA PRUEBA. Versión 01

simplemente de comunicación con la organización antes y durante la realización de la prueba.

Se reservan inicialmente un total de 250 plazas para el TRAIL LARGO y RELEVOS, y 150 plazas para el TRAIL CORTO.

Las inscripciones se cerrarán dos semanas antes del evento o al completarse el número máximo de plazas para cada distancia. A partir del 21 de febrero la organización no podrá garantizar talla en la prenda del corredor.

Artículo 4. En el caso que el número de inscritos supere los reservados en alguna modalidad se procederá a realizar una lista de espera. A fecha de 28 de Febrero se liberará el límite en cada prueba pudiéndose inscribir hasta alcanzar el número total de 400 para ambas, por riguroso orden de lista en la reserva se podrá proceder a la inscripción de las plazas que no se hayan agotado a partir del 01 de marzo. En el plazo de 5 días, si el corredor en reserva no hubiera formalizado su inscripción en la plataforma, se dará por desistida pasando al siguiente corredor en reserva.

Artículo 5. La política de devolución será la siguiente:

Hasta el 15 de Enero de 2026, se procederá a la devolución del 70% de la inscripción.

Hasta el 01 de Febrero de 2026, se procederá a la devolución del 50% de la inscripción.

A partir del 15 de Febrero no se procederá a la devolución de la inscripción.

En el caso de que el corredor/a, no pueda disputar la prueba por motivos justificados o causa mayor, y en el caso de que existan corredores en reserva para disputar la prueba, se hará de manera excepcional la devolución del importe de la inscripción, este procedimiento recogido en el artículo anterior solo podrá realizarse hasta 14 días antes de la prueba.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES



SUBBÉTICA TRAIL 2026

REGLAMENTO DE LA PRUEBA. Versión 01

Artículo 6. Podrán participar en la prueba SUBBÉTICA TRAIL, todas las personas que hayan completado satisfactoriamente el proceso de inscripción y dando derecho a:

- Derechos de participación en cualquiera de las modalidades.
- Prenda técnica para cada participante.
- Control de cronometraje electrónico.
- Posibilidad de Alojamiento viernes y sábado en Pabellón de Deportes Doña Mencía (acompañantes también).
- Trofeo a los 3 primeros y primeras de cada categoría.
- Avituallamientos (sólidos/líquidos) durante el desarrollo de la prueba.
- Servicio médico sanitario y ambulancia.
- Seguro de R.C.
- Comida y bebida final de la prueba.

Artículo 7. La inscripción en la prueba conlleva la aceptación automática de las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 8. Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por la Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen SUBBÉTICA OUTDOOR y patrocinadores de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba. A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un seguro de responsabilidad civil suscrito por la organización y válido para el día de la prueba. En cualquier caso, unos días antes de la prueba se le enviará al correo electrónico de la inscripción, PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES, que deberá remitir a la organización o firmar en la retirada del dorsal.

Artículo 9. El deportista INSCRITO asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica y deportiva. Los participantes tienen que estar físicamente bien preparados para la prueba, gozar de buena salud general, sin padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con su participación en dicha prueba.

Artículo 10. Si durante la prueba, alguno de los participantes padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente su salud, lo pondrá en conocimiento de la Organización lo antes posible.



SUBBÉTICA TRAIL 2026

REGLAMENTO DE LA PRUEBA. Versión 01

Artículo 11. A cada participante inscrito se le entregará un dorsal para lo que será imprescindible presentar el DNI y en el caso de estar federado, también la licencia federativa. RECORDAR QUE AQUELLOS DEPORTISTAS NO FEDERADOS deben abonar 4 euros adicionales en concepto de seguro para la actividad.

Artículo 12. Será motivo de descalificación y/o expulsión automática de la prueba:

- Transitar sin prudencia por los caminos y carreteras abiertas al tráfico.
- No seguir las indicaciones de seguridad del personal de la organización.
- Deteriorar los recursos naturales, geológicos y en general, del paisaje.
- Arrojar objetos o residuos (envoltorios barritas, geles glucosa etc.).
- Quitar-modificar señalizaciones o indicaciones del recorrido.
- No llevar visible el dorsal de la prueba.
- Suplantar la identidad de otro participante.

Artículo 13. La organización dispondrá avituallamientos (sólidos y líquidos) y personal sanitario durante el recorrido, así como instalaciones para la ducha y el aseo.

Artículo 14. Es aconsejable beber en todos los avituallamientos y alimentarse convenientemente, de manera que los participantes deberán valorar la posibilidad de llevar avituallamiento líquido y/o sólido adicional personalmente.

Artículo 15. Material obligatorio, móvil, depósito de agua de un mínimo de ½ litro y silbato. La organización podrá solicitar otro material obligatorio si las condiciones meteorológicas así lo requieren (pantalón largo, guantes, forro polar fino o similar y manta térmica). Dicho requerimiento se publicará en el Programa de Carrera y en las RRSS de la carrera. Se autoriza la utilización de bastones, pero tendrán que ser transportados hasta el final de la prueba por cada participante que decida su uso no estando permitido el abandono o entrega de los mismos en ningún lugar del recorrido.

Artículo 16. La prueba transcurre por parajes de gran valor ecológico y paisajístico por lo que es de obligado cumplimiento las normas de respeto al medio ambiente, estando prohibido arrojar desperdicios, cualquier tipo de material restos de comida y circular fuera de los caminos señalizados siendo motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma.



SUBBÉTICA TRAIL 2026

REGLAMENTO DE LA PRUEBA. Versión 01

Artículo 17. PARTE del recorrido trazado es de titularidad privada, por lo tanto, NO ES TRANSITABLE, durante días distintos a la prueba.

Artículo 18. El recorrido se encontrará convenientemente señalizado (zonas peligrosas o técnicas) y los cruces con las carreteras controlados, aunque la circulación de vehículos estará abierta en todo momento. En último término el corredor es el único responsable de respetar las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de la Organización.

Artículo 19. Está prohibido tener ayuda externa e ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la prueba. No se permite que ningún participante vaya asistido de algún vehículo que no sea de la organización. Está prohibida la compañía de animales domésticos junto a los participantes durante el transcurso de la prueba.

Artículo 20. La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización.

Artículo 21. Los participantes menores de edad deberán presentar una autorización firmada por los padres. En la recogida de dorsales se podrá rellenar y entregar dicha autorización.

Artículo 22. La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes (especialmente los requeridos por la Consejería de Medio Ambiente), así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo requiriesen.

MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO

Artículo 23. Es habitual que en las pruebas de este tipo la organización se encuentre con situaciones que hagan modificar aspectos no sustanciales con el desarrollo de la misma, dichos aspectos se pondrán en conocimiento de los corredores cuando sean de carácter general con la publicación en las redes sociales y mediante correo electrónico cuando sean particulares.

No obstante la organización se reserva la capacidad de modificar este reglamento siendo comunicado con antelación suficiente a los inscritos, y convenientemente publicado en la Web de inscripciones se ha abierto en cualquier caso la cuenta info@subbeticatrail.com para



SUBBÉTICA TRAIL 2026

REGLAMENTO DE LA PRUEBA. Versión 01

cualquier duda o información adicional, también se habilita la comunidad de whatsapp <https://chat.whatsapp.com/DavQZsA8G0aJRMwzZrpswf> para difusión de las comunicaciones.

Toda la info de la prueba se irá publicando en los perfiles de Facebook e Instagram:

Facebook : <https://www.facebook.com/profile.php?id=100089002944379>

Instagram: <https://instagram.com/subbeticatrail?igshid=YmMyMTA2M2Y=>

AVAL / HOMOLOGACIÓN DE LA PRUEBA

Artículo 24. La carrera como en ediciones anteriores contará con el AVAL de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, siendo de aplicación su REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA 2026. En el caso de que la presente prueba se HOMOLOGUE por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, cumplirá con los requisitos recogidos en el Reglamento Competiciones 2026 para su homologación autonómica.

Doña Mencía 14 de Diciembre de 2026